



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Ciencias Sociales

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la  
Independencia Nacional"

LUJAN, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

VISTO: la propuesta presentada por la coordinación de Programas y Proyectos Especiales referida a la creación de un OBSERVATORIO UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO

Que entre los principios básicos planteados en el Estatuto de la UNLU se destaca la necesidad de que ésta sea "un instrumento eficaz de transformación y progreso social" para lo cual, entre otros objetivos institucionales, la Universidad debe "asegurar el acceso permanente a la información institucional actualizada" ya que la misma constituye un insumo esencial para la toma de decisiones tendientes a lograr los fines allí enunciados.

Que, en torno a los objetivos mencionados precedentemente, resulta claro que desde los Departamentos Académicos se puede realizar un valioso aporte para contribuir al alcance de los mismos, toda vez que es ese ámbito donde se concentran los docentes y por lo tanto las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación.

Que particularmente el Departamento de Ciencias Sociales posee condiciones óptimas, para contribuir al análisis sobre sólidas bases académicas de la citada información institucional, como así también a la inserción de la UNLU dentro del sistema universitario nacional y de la región, pues cuenta para ello con una diversidad disciplinar originaria, que se traduce a su vez en un conjunto de instrumentos indispensables para la tarea.

Que a las llamadas condiciones materiales originarias (ventajas comparativas) debemos agregar las condiciones materiales históricas (ventajas competitivas), las que devienen de la construcción que en el tiempo nuestro Departamento ha ido forjando. Contamos con alrededor de 60 proyectos y 13 programas de investigación, siendo portadores de una línea de convocatorias sistematizadas en la última década a través de las Jornadas de Investigación del Departamento de Ciencias Sociales, que jalonarán este año académico con su sexto llamado consecutivo.

Que, en correspondencia con lo señalado en el Estatuto en cuanto a la disponibilidad de contar con información actualizada sobre la universidad, surge como necesidad la creación de un Observatorio Universitario como un instrumento académico que tome como sujeto de estudio a la Universidad y tenga por objetivo el análisis de información y el arribo a conclusiones sobre sólidas



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Ciencias Sociales

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la  
Independencia Nacional"

LUJAN, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

bases académicas que necesariamente se transformarán en insumos para facilitar y mejorar la gestión intra y extra institucional.

Que el proyecto cuenta con dictamen favorable de la Comisión Asesora de Extensión y Vinculación.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria realizada el día 14 de septiembre de 2016.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el OBSERVATORIO UNIVERSITARIO (OBUN) como una unidad de observación y análisis de las distintas variables que hacen al desarrollo y gestión de la Universidad.-

ARTÍCULO 2: Establecer que el objetivo del OBUN será impulsar, coordinar y llevar adelante tareas de análisis de datos que tengan como sujeto de estudio a la propia Universidad y que contribuyan a contar con información para la toma de decisiones de las distintas esferas políticas de la institución.-

ARTÍCULO 3: Establecer que el OBUN será dirigido por un director, designado por el Director Decano del Departamento, quien propondrá en el término de 30 días hábiles un comité directivo.-

ARTÍCULO 4: El comité Directivo al que alude el artículo 3º estará integrado por:

- Integrantes de programas y proyectos relacionados con el objetivo del OBUN
- Integrantes de Proyectos de Asignaturas (PDA) relacionados con el objetivo del OBUN
- Personas de la comunidad universitaria con capacidades académicas y técnicas que, a criterio de la Dirección del OBUN, puedan contribuir a cumplir con el objetivo del mismo.



Universidad Nacional de Luján  
*Departamento de  
Ciencias Sociales*

*"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la  
Independencia Nacional"*

LUJAN, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.-

DISPOSICIÓN CD-CS:777-16

Lic. Claudio Tuis  
Secretario de Extensión y Vinculación  
Dpto. de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Luján

Prof. Omar H. Gejo  
Presidente Consejo Directivo  
Dpto. de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Luján